



DECRETO ALCALDICIO N° 321 /

MODIFICA D.A N°216/25.01.2021 QUE INDICA.

REQUINOA, 03 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°216 de fecha 25.01.2021, que autoriza a través del portal mercado publico iniciar proceso de licitación pública, "Servicio de auxiliar control acceso municipio puerta en la I. Municipalidad de Requinoa".

El Memo N°51 de fecha 29.01.2021, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°216/25.01.2021, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°216 de fecha 25.01.2021, en lo siguiente:

DONDE DICE:

- **Punto de bases administrativas 7.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico:** Anexo N° 6 Experiencia, Anexo: N° 5 Plazo de Entrega Instalación, Anexo N° 7 Tiempo de Respuesta
- Nombre: "Servicio de de internet diferentes dependencias municipales"
- Megs solicitados: 200 MB

DEBE DECIR:

- **Punto de bases administrativas 7.3.2.- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico:** Anexo N° 4 Plazo Entrega Instalacion, Anexo: N° 5 Experiencia del Oferente, Anexo N° 6 Tiempo de Respuesta
- Nombre: "Servicio de Internet Edificio Consistorial Municipal"
- Megs Solicitados: 150MB

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/FNM/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE